



ACTA AUDIENCIA UNICA

Santiago de Cali, 6 de noviembre de 2025

Expediente No. 76001310-3001-2022-00313-00

Proceso: VERBAL R.C.E.

Art. 372 y 373 C.G.P.

Hora de inicio: 9:00 a.m.

INTERVINIENTES.

Demandante:	JHOAN SEBASTIAN REYES CHINDOY LINA YINETH MALES NAVARRO
Apoderado:	CHRISTIAN CAMILO CASTILLO ULCUE

Demandados:	ASEGURADORA DE CONFIANZA S.A. Y OTROS
Apoderado:	JUAN PABLO MEDINA

INSTALACION Y OBJETO DE LA AUDIENCIA.

Siendo las 9:00 de la mañana del día 6 de noviembre de 2025, hora y el día señalado en providencia del 22 de octubre de 2024, el suscripto Juez Primero Civil del Circuito de Oralidad de Cali en asocio con su Secretario Ad- Hoc, señor Héctor Mauricio García Buitrago, quien prometió cumplir con los deberes que el cargo le imponen, se constituye en audiencia pública de que trata los artículo 372 y 373 del C.G.P., dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL en el que actúan como demandantes JHOAN SEBASTIAN REYES CHINDOY y LINA YINETH MALES NAVARRO y como parte demandada AC MAS INGENIERÍA S.A.S., ASEGURADORA DE CONFIANZA S.A., GUILLERMO ALBERTO SÁNCHEZ, UNIÓN ELÉCTRICA S.A. y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.

A la misma han comparecido las siguientes personas, a quienes se ha identificado plenamente así:

El señor JHOAN SEBASTIÁN REYES CHINDOY, identificado con C.C. No. 1.063.815.869, en calidad de demandante.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

El Dr. CHRISTIAN CAMILO CASTILLO ULCUE, identificado con la C.C. No. 1.062.299.081 y T.P. No. 249.775 del C.S.J., en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante.

El Dr. JOSÉ E. RÍOS ALZATE, identificado con C.C. No. 98.587.923 y T.P. No. 105.462 del C.S.J., quien funge como representante legal y apoderado judicial del demandado COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

El Dr. JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO, identificado con C.C. No. 1.006.202.352 y T.P. No. 429.620 del C.S.J., en calidad de apoderado judicial del demandado COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., y del llamado en garantía CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

La señora MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS, identificada con C.C. No. 52'811.666, en calidad de Representante Legal COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

El Dr. JOSE ROLDAN CASTAÑO RENDON identificado con C.C. No. 71.682.079 y T.P. No. 102.836 del C.S.J., en calidad de apoderado judicial del demandado UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

Antes del inicio de la audiencia, las partes vinculadas solicitan de consuno la suspensión del proceso, razón por la cual el Despacho, **RESUELVE:**

1.- SUSPENDER este proceso de manera inmediata hasta el día 11 de marzo de 2026.

2.- FIJAR nueva fecha para desarrollar las audiencias orales de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., los días 12 de marzo (INICIAL) y 23 de abril de 2026 (INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO) respectivamente, ambas a las 9:00 a.m. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda concentrar en la primera de las datas mencionadas, las dos audiencias referidas, si es posible hacerlo, al igual que debe considerarse que el decreto probatorio en el asunto se encuentra ejecutoriado, contenido aquél en auto del 22 de octubre de 2024.

La anterior decisión oral es notificada en estrados. Sin recursos.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO 76001310300120220031300 AUDIENCIA DESPACHO  
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali 760013103001 CALI - VALLE  
DEL CAUCA-20251106\_090406-Grabación de la reunión.mp4

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO